

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 09/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 296/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	SAN ALFREDO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Alfredo
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Credito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIA ILDA CABRERA DUARTE	1.555.818	04/04/2025 08:00:00	04/04/2025 17:00:00	1	<i>[Firma]</i> Jefe de Centro

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30134	04/04/2025 08:30:00	04/04/2025 18:00:00	107.803	108.359	756

OBSERVACIONES:

en esta comision se recorrió 233 km

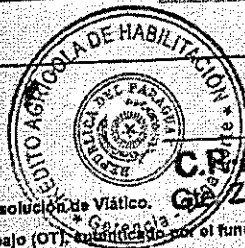
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISION

ACOMPANAR EN EL CIUDAD DE SAN ALFREDO A LOS SERVICIOS DE CIUDAD MUJER

TESORERIA
22 ABR 2025

RECIBIDO



C.R. ZONA NORTE

CONTROLADO SUM

22 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autorizada por el funcionario responsable de la rendición.

92-572-651

~~CONFIDENTIAL~~

Wilson Echadilla
Credito Agricola de Kalamazoo

U.S. Customs Administration

Artículo 9. A los efectos de la liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo en forma de recibo por cliente del monto otorgado en concepto de valor; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1 de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la validez de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2030 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos o no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducido de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROL Y SEGURIDAD

948. ~~Thalia Hla. Carbon~~
~~W. de Carbon~~



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de abril de 2025

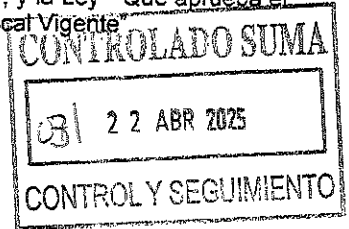
VISTO: El expediente N° 2728, de fecha 4 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 668/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN ALFREDO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Acompañar actividades en el marco de la Ciudad Mujer Móvil, en la localidad de San Alfredo.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIA ILDA CABRERA DUARTE	1.555.818	04/04/2025	1.0	270.000	211.322
WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	1.893.210	04/04/2025	1.0	270.000	211.322
TOTAL					422.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

C. Daisy Maldonado
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

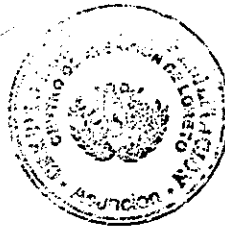
ORDEN DE TRABAJO

N° 030134

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	309
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-272	Area asign.	CAC LORETO
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003847		
Conductor autorizado	ISAIAS QUINTANA FARIAS	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/04/2025	Hasta	04/04/2025		
Horas est. de la misión desde	0700	Hasta	18:00		
Km. de salida	107603	Fecha de salida	01/04/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	108399	Fecha de regreso	04/04/2025	Hora de vuelta	1600
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	796	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTION COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA EN AREA DE INFLUENCIA				
Obs.	OTROS CONDUCTORES WILSON BOBADILLA, ROSALINO ARCE				

DUPLICADO

Lic. Silvia Valdez
Crédito Agrícola de Habilidad



Maria Ilda Cabrera Duarte
Jefe de Centro
MARIA ILDA CABRERA DUARTE

Responsable del área al que fue asignado el automotor

